

Núm. 284

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de noviembre de 2021

Sec. V-B. Pág. 69482

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

48421

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que finaliza el expediente de información pública del Proyecto de Trazado: "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX-105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. de Almendral". Clave: 33-BA-3160.

En fecha 10 de noviembre de 2021 la Dirección General de Carreteras, ha resuelto:

- 1.- Declarar la finalización del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Seguridad Vial. Acondicionamiento de la intersección con la carretera autonómica EX-105. Carretera N-435 (de Badajoz y Zafra a Huelva). P.k. 33+800. T.M. de Almendral. Provincia de Badajoz", de clave 33-BA-3160, dando de este modo por concluida la tramitación del mismo.
- 2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura inicie los trámites para redactar un nuevo proyecto de acondicionamiento de la mencionada intersección en el que se optimice la solución actualmente planteada, siendo ésta adaptada a los nuevos condicionantes surgidos como consecuencia de las alegaciones del actual expediente de Información Pública.

Una vez redactado dicho proyecto, éste requerirá ser nuevamente sometido a aprobación provisional y al correspondiente trámite de Información Pública, ambos procedimientos previos necesarios para obtener la posterior aprobación definitiva del proyecto.

- 3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura notifique la presente Resolución a las personas y organismos remitentes de los informes y alegaciones recibidos durante el período de Información Pública del presente expediente. Todo ello en cumplimiento de los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Badajoz, 23 de noviembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, J. Ferenando Pedrazo Majárrez.

ID: A210062963-1